

BIOGRAFÍAS DE LA ESCLAVITUD EN ÍLLORA (GRANADA)

(I)



2.- MARIA Y ANA MARIA

(1572 - 1656)

No se ha podido concretar de cual de las dos esclavas que compró el regidor Alonso Sanchez de Albaladejo era hija **Maria**:

-En el año 1572, una esclava morisca de 12 años de edad.

-Y en marzo de 1580, una esclava de color negra, de 18 años de edad.

Una de las dos, la morisca o la negra (probablemente africana), falleció el 23 de noviembre de dicho año 1580, y la otra sería la madre de **Maria**, que nacería el año 1593.

En el año 1592, Alonso Sanchez Albaladejo modificaba el que fuera su primer testamento, otorgado el 22/11/1590, mandando, entre otras cosas, que *“una esclava*

mía, negra atezada”, se la mandaba en propiedad para su mujer, por la “buena compañía que an tenido entre ellas.” Sin embargo, no facilitaba Alonso siquiera el nombre de dicha esclava, sino solo su color; descripciones con las que, consciente o inconscientemente, se trataba de asimilar a los esclavos con los animales. Aunque, eso sí, esclavos bautizados, obligados a confesión y comunión anual, y sujetos a vigilancia por la Santa Inquisición.

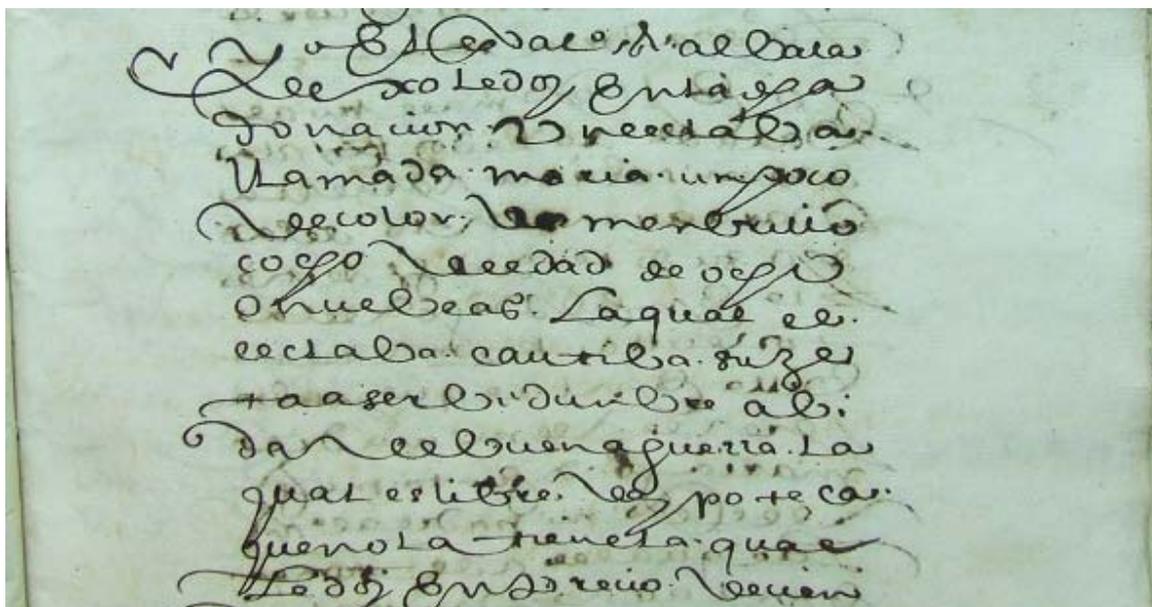
Como vemos por este caso, y por los demás estudiados en esta primera serie de “*Biografías de la Esclavitud en Íllora*”, el regidor Alonso Sanchez de Albaladejo está en la base de muchas de las ramificaciones que tuvo la esclavitud en Íllora. Otros propietarios y traficantes de esclavos aparecen en las transacciones de personas llevadas a cabo por Alonso Sanchez Albaladejo y sus familiares. Y la persona que en 1572 vendía para Alonso Sanchez de Albaladejo a la esclava morisca de 12 años de edad, era “*Juan de Roças*”, vecino de Íllora; un apellido ‘Roças’ que entroncaba con otra de las familias locales del siglo XVI vinculadas con la esclavitud y con la beligerancia contra los moriscos, y cuyo principal representante fue Antonio de Roças.

Alonso Sanchez Albaladejo fue hermano mayor de la Cofradía de Santa Ana en los años 1592 y 93.

Como dije, en la documentación generada no se resuelve la duda sobre cual era la madre de Maria; además de la dificultad añadida de que las dos esclavas probables madres de Maria, una morisca y la otra negra, se llamaban asimismo Maria; y de que en documentos posteriores se cita repetidamente a una tal “*Maria Blanca*”, esclava del mencionado Alonso Sanchez Albaladejo, cuya identidad y posible relación con lo anterior no queda aclarada en la documentación.

De esta Maria Blanca se bautizaron dos hijos, uno en 1604 y otro en 1613; y en 1616 se decía de ella que tendría una edad de unos 40 años. Sin embargo, las edades respectivas que en esa fecha tendrían las dos esclavas, morisca y negra, mencionadas al comienzo (de seguir las dos vivas), serían 56 y 54 años, respectivamente, siempre teniendo en cuenta la apreciación subjetiva, y a veces incluso interesada, que sobre la edad de l@s esclav@s se hacía.

Volviendo a la niña **Maria** que nos ocupa, fue donada en dote por Alonso Sanchez Albaladejo, en el año 1605, a su nieta Maria Fernandez Rojo, hija de Juan Lopez Rojo y de Ynes Fernandez Albaladejo, para su matrimonio con Andres de Castilla.



A la edad de 15 años y medio (año 1608), Maria fue violada por un tal Francisco Ramos, lo que motivó una querrela por parte de su nuevo dueño, Andres de Castilla, querrela que después retiró.

La declaración pública de paternidad que se hizo con fecha 16/01/1609, de que una *“de las dos cryaturas que parió Maria Fernandez Roja, la una dellas, que es biba...”*, levanta la sospecha de una probable sustitución de la hija muerta, y tal vez la única criatura que había dado a luz la dueña Maria Fernandez Roja, por la hija viva de su esclava Maria.

En 1623, siendo Maria esclava de Maria Lopez Serrano, viuda y segunda mujer de Andres de Castilla, tuvo una hija, a la que se llamó **Ana (o Ana Maria)**. Y probablemente a la muerte de la citada Maria Lopez Serrano, viuda de Andres de Castilla, ésta distribuyó entre sus hijos a sus dos esclavas:

-La esclava **Maria** fue a parar en herencia al licenciado Francisco Lopez de Castilla, presbítero, hijo de los dichos Andres de Castilla y Maria Lopez Serrano, su segunda mujer. Francisco había nacido en 1615, cuando la esclava Maria tendría unos 22 años, por lo que ésta cuidaría de Francisco en su niñez. Y con él continuó Maria como esclava hasta su propia muerte acaecida en el año 1650, a los 56 años de edad. Maria, pues, no conoció la libertad, nació esclava en 1593, y falleció siendo esclava, en 1650.

-Y la esclava **Ana Maria**, hija de Maria, para doña Luisa de Castilla y Serrano, hermana del presbítero.

Transcurrieron los años, y el 23/05/1650 hizo su testamento la citada doña Luisa de Castilla; concretamente seis días después de la muerte de la esclava Maria, que fuera esclava de su hermano presbítero. Y tal vez para cubrir el vacío en el servicio dejado por la muerte de la esclava de éste, doña Luisa donaba a su hermano en herencia a Ana Maria, de 27 años de edad, la hija de la fallecida Maria.

Cuando nació Ana Maria, en 1623, el citado Francisco, nacido en 1615, tendría unos 8 años de edad, por lo que ambos crecerían juntos en la casa de la madre de Francisco y dueña de Maria y de Ana Maria; y ahora continuaba Ana Maria como esclava del presbítero Francisco Lopez de Castilla.

En el año 1652, Ana Maria, de 29 años, sufrió la agresión de un licenciado llamado Rojo de Castilla. Parece que el tal licenciado Rojo de Castilla la emprendió a espadas con Ana Maria; y ésta, protegiéndose con las manos, recibió, una herida en la frente y otras heridas en las manos.

La ‘fe de sanidad’ promovida por el agresor, serviría a éste para defenderse de una posible reclamación del presbítero Francisco de Castilla, dueño de Ana Maria, caso de que a ésta le sobreviniese la muerte o algún deterioro que mermase ostensiblemente su capacidad de trabajo y su valor como mercancía.

Pero ¿cuál fue el motivo para el ensañamiento del licenciado Rojo de Castilla con Ana Maria...? ¿No sería algo parecido a lo que en su día (en 1609) motivó la querrela de Andres de Castilla contra Francisco Ramos “*en razón de abelle forçado su esclava Maria en nel campo*”, madre de Ana Maria...?

La violación sexual de las esclavas era lo corriente; y algo que se reservaban para sí los dueños de la esclava u otros varones de la familia como si se tratara de un ‘privilegio’, y no como una fechoría, y menos aún como un delito. No obstante, el móvil de la agresión a Ana Maria es una incógnita.

Respecto al agresor de Ana Maria, el “*licenciado Rojo de Castilla*”, el documento no facilita su nombre, pero con esos datos encontramos con frecuencia (22/08/1657 P. CXLIII, 4428) al “*licenciado Bartolome Roxo de Castilla, presbítero*”, el cual, en 1658, actuaba como administrador del patronato que fundó el regidor Alonso Sanchez Albaladejo, su bisabuelo, precisamente el primer propietario de Maria, la madre de Ana Maria, y que en el año 1605 la diera como dote para el matrimonio de su nieta Maria Fernandez Roxo con Andres de Castilla.

En el cuadro que sigue a continuación podremos ver los precedentes genealógicos del presbítero Francisco de Castilla, dueño de Ana Maria, y del presbítero Bartolome Rojo de Castilla, que la agredió:

Alonso Sanchez Albaladejo

|
1581
Ynes Fernandez Albaladejo = Juan Lopez Rojo

-----|

1611	1605
Juan Lopez Rojo = Maria Gutierrez de Castilla	Maria Fdez. Rojo = Andres de Castilla
	1612
Bartolome Rojo de Castilla Fray Pedro Rojo de Castilla Alonso Rojo de Castilla Juan Rojo de Castilla, clérigo	Maria Lopez Serrano = “ Francisco Lopez de Castilla

Pero las agresiones a mujeres era algo que también compartían ambos presbíteros, pues en el mismo año de la agresión a la esclava Ana Maria, Juan Lopez Rojo el viejo otorgaba poderes a su hijo, el citado presbítero Bartolome Rojo de Castilla, para que en su nombre pudiera retirar una querrela que había puesto contra el presbítero Francisco Lopez de Castilla, “*en razón de aber herido el suso dicho a Maria Gutierrez, su muger*”.

Es decir, que el licenciado Francisco Lopez de Castilla había herido a Maria Gutierrez, madre del licenciado Bartolome Rojo de Castilla; y éste hirió a Maria, esclava del primero. Los motivos y circunstancias de ambas agresiones no son conocidos.

Como datos complementarios, el licenciado Bartolome Rojo de Castilla, presbítero, fue hermano mayor de la Congregación de San Rogelio precisamente en los años 1652 y 53; mientras que el presbítero Francisco de Castilla, dueño de Ana Maria, era oficial de dicha Congregación de San Rogelio.

(Firmas del licenciado Bartolome Rojo de Castilla y de su padre Juan Lopez Rojo)
(20/06/1639 P. 184, 6700)



(03/05/1656 P. DIII, 3519)

Por otra parte, al menos en los años 1646 y 1647, ambos sacerdotes, Bartolome Rojo de Castilla y Francisco de Castilla, tenían respectivamente como negocio la venta de vino en sus casas o en locales anejos y segregados de ellas, vino del que se proveían trayéndolo de fuera de la villa.

En 1655 Ana Maria tuvo un hijo, Juan, bautizado en la Iglesia Parroquial de Íllora.

Sin embargo, al año siguiente [1656] Ana Maria se encontraba en la localidad de Santa Fe, sin que se conozca el motivo de dicho viaje (¿o, tal vez, huída...?).

Lo cierto es que se personó en Íllora el regidor de Santa Fe, Bartolome Lopez, a pedir al presbítero Francisco Lopez de Castilla ***“le dé libertad a la dicha esclava porque se quiere casar en dicha ciudad de Santa Fe.”***

No queda claro si el pretendiente de Ana Maria era el propio regidor o venía como oficial comisionado para la gestión; pero el presbítero Francisco Lopez de Castilla puso sus condiciones para renunciar a la propiedad que tenía sobre la persona de Ana Maria:

“por dicha libertad se ha de obligar a pagarle a el otorgante [500] reales... y ansimismo se a de obligar a que dentro de ocho días contados desde oy, se a de apartar la dicha esclava de el derecho que tiene a los çien ducados y demás bienes.... una cama y su ropa de bestir y otros trastos y adherentes que ubiese menester para su casa... que le mandó dicha su hermana por dicho su testamento. Donde no, pasado dicho tiempo, lo a de pagar... los dichos cien ducados, y todo lo que tasaren por dichos bienes, y ansimismo... los dichos [500] reales... el dicho Bartolome Lopez.”

Y con la hipocresía que caracterizaba al catolicismo de la época añadía el presbítero:

“...y por otras causas que a ello le mueben, y aberla criado en su casa... da por libre y horra a la dicha Ana Maria, esclaba.”

Por “*aberla criado en su casa*”, y principalmente por ser consustancial al seguimiento de Cristo y su Evangelio, el presbítero debería haber dejado en libertad a Ana Maria sin contrapartida económica alguna; e incluso debió ofrecerse para officiar el matrimonio. En lugar de ello, lo que hizo fue exigir a su esclava el pago de un rescate si quería ser dueña de su propia persona.

Ana Maria, esclava desde su nacimiento en 1623, obtuvo su libertad comprándola, en el año 1656, a los 33 años de edad.

En cuanto al licenciado Francisco Lopez de Castilla, presbítero, falleció el 25/10/1679. En su testamento, otorgado el día seis de dicho mes y año, donaba ocho reales para la Redención de Cautivos, fondos que recibían periódicamente los frailes de Nuestra Señora de la Merced para rescatar a cautivos cristianos en poder de amos musulmanes; también mandaba en su testamento que se le dijeran 1.000 misas por su alma, además de dejar a su propia alma por heredera de lo que quedara de sus bienes. Pero ni una sola mención Ana Maria, ni al hijo de ésta, Juan, cuyo padre no figura en el acta de su bautismo y que nació en 1655, siendo Ana Maria esclava del citado sacerdote.

-ooOoo-

Antonio Verdejo Martin
Depósito legal: GR 1514-2012